

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**78****MADRID NÚMERO 76**

EDICTO

Doña Susana Rebollo Alonso de Linaje, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 76 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados, número 606 de 2014, entre doña Glady Mateo Pérez y don Rene Reyble Herrera Ortega, declarado en situación de rebeldía procesal y en ignorado paradero, habiéndose dictado sentencia de fecha 11 de noviembre de 2016, que se encuentra a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente en Madrid, a 21 de diciembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/1.239/17)

